



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1928-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, un (01) ejemplar del Diseño Curricular 2023 de la Carrera Profesional de Odontología, y un (01) CD;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 40 de la Ley 30220, Ley Universitaria, señala que: "Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país (...)";

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2497-2023-UNHEVAL, del 02.AGO.2023, y modificatorias, se aprobó la Directiva N° 003-2023-UNHEVAL/DAYSA, EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2495-2023-UNHEVAL, del 02.AGO.2023, se ratificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0124-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 30.MAY.2023, de la Facultad de Medicina, que dejó sin efecto la Resolución Consejo de Facultad N° 038-2023-UNHEVAL-FM, del 20.FEB.2023, por los fundamentos expuestos en los considerandos del Oficio N° 119-2023-UNHEVAL-DEO, de fecha 22.MAY.2023, presentado por el director de la EP de Odontología; consecuentemente, se dejó sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 0573-2023-UNHEVAL, de fecha 28.FEB.2023; asimismo, se ratificó el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Consejo de Facultad N° 0124-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 30.MAY.2023, de la Facultad de Medicina, que aprobó el Diseño Curricular 2023 de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, en el que se ha considerado las modificaciones expuestas en el Oficio N° 119-2023-UNHEVAL-DEO, del 22.MAY.2023, del director de EP de Odontología; cuyo ejemplar se adjunta a dicha Resolución de Consejo Universitario; disponiendo la remisión del Diseño Curricular en mención a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que el decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 000287-2025-UNHEVAL-DFM, del 30.ABR.2025, solicita el trámite correspondiente de la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2025-UNHEVAL-FM, del 22.ABR.2025, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente: **1° APROBAR** la modificación de la Tabla de Convalidación Anexo 01 del DISEÑO CURRICULAR 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, aprobado con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0124-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 30.MAY.2023, y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2495-2023-UNHEVAL, del 02.AGO.2023. **2° AUTORIZAR** la anulación de las convalidaciones de cursos y módulos formativos con anterioridad en el Sistema Académico, con la finalidad de ejecutarlo con la nueva tabla de convalidación modificada. **3° DISPONER** se incluya la nueva tabla oficial de convalidaciones Anexo 01 del Diseño Curricular 2023 en el Sistema Académico, en reemplazo de la anterior tabla de convalidación;

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio N° 000651-2025-UNHEVAL-DASA y el Oficio N° 008-2025-UNHEVAL-DAYSA-UFGCelE-C, del 08.MAY.2025, emite opinión favorable para la ratificación por el Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2025-UNHEVAL-FM, del 22.ABR.2025;

Que la vicerrectora académica, a través de la Hoja de Elevación N° 000183-2025-UNHEVAL-VRA, del 09.MAY.2025, eleva el expediente que contiene la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2025-UNHEVAL-FM, del 22.ABR.2025, para su ratificación por el Consejo Universitario;

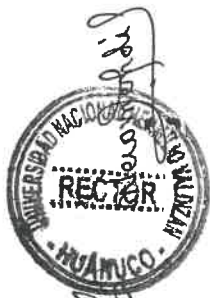
Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.MAY.2025, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso e) del Artículo 117° del Estatuto de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables de las instancias correspondientes, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2025-UNHEVAL-FM, del 22.ABR.2025, de la Facultad de Medicina, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; quedando el DISEÑO

...///

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1928-2025-UNHEVAL

-02-

CURRICULAR 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA, conforme al nuevo ejemplar adjunto:

- 1° **APROBAR** la modificación de la Tabla de Convalidación Anexo 01 del Diseño Curricular 2023 de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, aprobado con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0124-2023-UNHEVAL-FM; de fecha 30.MAY.2023, y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2495-2023-UNHEVAL, del 02.AGO.2023.
 - 2° **AUTORIZAR** la anulación de las convalidaciones de cursos y módulos formativos con anterioridad en el Sistema Académico, con la finalidad de ejecutarlo con la nueva tabla de convalidación modificada.
 - 3° **DISPONER** se incluya la nueva tabla oficial de convalidaciones Anexo 01 del Diseño Curricular 2023 en el Sistema Académico, en reemplazo de la anterior tabla de convalidación
2. Disponer que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones con respecto al nuevo ejemplar del **DISEÑO CURRICULAR 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina; para lo cual se le remite el ejemplar y el CD que contiene la información completa del Diseño Curricular en mención, los cuales quedarán bajo custodia de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa; asimismo, **ENCOMENDAR** a dicha Dirección de remitir la información necesaria a la Oficina de Gestión de la Calidad para que proceda conforme a sus atribuciones.
3. Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de recibir la información por parte de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, como corresponde;

Que el rector, con el Memorando N° 000308-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0486-2025-UNHEVAL, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 11 al 13 de junio de 2025;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución de Consejo de Facultad N° 188-2025-UNHEVAL-FM, del 22.ABR.2025, de la Facultad de Medicina, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; quedando el **DISEÑO CURRICULAR 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, conforme al nuevo ejemplar adjunto; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
 - 1° **APROBAR** la modificación de la Tabla de Convalidación Anexo 01 del Diseño Curricular 2023 de la Carrera Profesional de Odontología, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, aprobado con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0124-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 30.MAY.2023, y ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2495-2023-UNHEVAL, del 02.AGO.2023.
 - 2° **AUTORIZAR** la anulación de las convalidaciones de cursos y módulos formativos con anterioridad en el Sistema Académico, con la finalidad de ejecutarlo con la nueva tabla de convalidación modificada.
 - 3° **DISPONER** se incluya la nueva tabla oficial de convalidaciones Anexo 01 del Diseño Curricular 2023 en el Sistema Académico, en reemplazo de la anterior tabla de convalidación.
- 2° **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones con respecto al nuevo ejemplar del **DISEÑO CURRICULAR 2023 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA**, de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina; para lo cual se le remite el ejemplar y el CD que contiene la información completa del Diseño Curricular en mención, los cuales quedarán bajo custodia de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa; asimismo, **ENCOMENDAR** a dicha Dirección de remitir la información necesaria a la Oficina de Gestión de la Calidad para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1928-2025-UNHEVAL

-03-

- 3°. **DISPONER** que la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de recibir la información por parte de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, como corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Medicina, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, la Unidad de Procesos Académicos, la Unidad de Gestión Pedagógica, la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRA-VRI
DFM-Dpto. Acad.-EP
Transparencia
OAJ-OCI-DIGA
OCG-OTI
DAySA
UPA-UGP
UFGCell-UFRCyAA
UFEGyNA
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL